

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.567

Martes 6 de Octubre de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2880869

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP96701 / 26-SP96863 / 26-SP106642 / 26-SP106645

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar dirección y coordenadas geográficas de cuatro (4) estaciones Base, según se indica a continuación:

Para las regiones de Valparaíso, de Los Lagos, del Biobío y Metropolitana de Santiago.

Ubicación Estaciones Base											Acto Autorizatorio
Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)						
					Latitud S.			Longitud O.			
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
VA9410	RESERVA CASAS CHICAS DE QUILPUE, San Felipe, Valparaíso	Sitio Cinco Proyecto Casas Chicas de Quilpue S/N	Aproximadamente a 1,2 km al noroeste de la intersección de la Ruta E-709 y Ruta E-713	San Felipe	32	43	53,51	70	41	18,64	D.S. N°19 de 2021 D.E. N°647 de 2025
					32	44	1,6	70	41	24	
LL9856	Ruta W-795, Chulchuy, Puqueldón, Los Lagos	Sector Rural de Chulchuy S/N	A 190 metros aprox al sur de intersección de Ruta W-623 y camino Los Lagos	Puqueldón	42	37	43,29	73	43	2,27	
					42	37	45,4	73	42	53,8	
BI8199	Cruce Ruta 146 y Q-652-O, Concepción, Biobío	Predio Santa Eliana S/N	Aproximadamente a 4,55 km al suroeste de la intersección de Ruta O-680 y Ruta 146	Concepción	36	52	55,26	72	56	20,68	
					36	52	11,7	72	57	14	
RM8599	Reserva Cora N°3, Fundo Narcisos	Los Narcisos S/N	Aproximadamente a 5,15 km al sureste de la intersección de Ruta G-68 y Ruta 68	Curacaví	33	27	58	70	58	8	
					33	27	58	70	59	3	

D.S.: Decreto Supremo.

D.E.: Decreto Exento.

1.1. La infraestructura soporte de los sistemas radiantes, se indican a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
VA9410	Torre Autosoportada	48
LL9856	Torre Autosoportada	48
BI8199	Torre Autosoportada	40
RM8599	Monoposte	33

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. El presente acto administrativo será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de

Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

